INFORME DEL SERVICIO POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2019 36711 (CM.JR.CTO-2019/09)

TÍTULO: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno".

La afluencia de más de 2.500.000 visitantes anuales al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, obligan al Patronato a establecer unas condiciones de limpieza y mantenimiento que deben ser ejecutados por personal suficiente y, en algunos casos, especializado, implicando un gran despliegue de medios que garantice la necesaria limpieza y salubridad de los espacios exteriores del Monumento.

Es por ello que la limpieza y mantenimiento de los espacios exteriores constituye un servicio público imprescindible en la conservación del Conjunto Monumental.

Así, entre las prestaciones objeto de este servicio, cabe destacar las siguientes: la limpieza de viarios con recogida de papeles, latas, botellas y cualquier otro tipo de residuos sólidos abandonados por los visitantes; la recogida de bolsas de basura en papeleras; la limpieza diaria del mobiliario, fijo y movible, situado en el itinerario de visita pública; la limpieza de la señalización y almacenaje, inventariado, traslado y colocación de señalización, jamugas, vallas, separadores y catenarias; la limpieza y desatascado de canalillos, fuentes, albercas, rías y cunetas; la limpieza ante emergencias ocasionadas por inundaciones, incendios u otras situaciones; el transporte selectivo de los residuos a vertedero; la desinfección, desinsectación y desratización (DDD); la alimentación y control de la colonia de gatos (CER); el control de aves urbanas, principalmente palomas; etc.

El Patronato de la Alhambra y Generalife, a día de hoy, no cuenta en la actual Relación de Puestos de Trabajo con suficiente personal adscrito para el desarrollo de las tareas ordinarias de limpieza y conservación, ni con personal especializado para poder desarrollar adecuadamente servicios como la alimentación y control de la colonia de gatos, el control de aves urbanas, principalmente palomas, o el rescate de fauna.

Tampoco dispone de medios materiales adecuados para llevar a cabo el servicio de acuerdo con las características expresadas. En consecuencia, resulta necesaria la contratación externa mediante empresas o especialistas capacitadas para ello con la finalidad de atender las necesidades descritas anteriormente, ya que se precisa contar adicionalmente con una asistencia de especialistas.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

CATUXA NOVO ESTEBANEZ		22/02/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1yW28ErAYpgmXO64F2v90Gcer	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, necesarias para el cumplimiento y realización de los fines del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Granada a 22 de febrero de 2019

JEFA DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

Fdo.: Catuxa Novo Estébanez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

CATUXA NOVO ESTEBANEZ		22/02/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1yW28ErAYpgmXO64F2v90Gcer	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	